



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0778 -2018-A-MPH-BCA

Bambamarca, 31 de Octubre de 2018.



**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0303- 2018-A-MPH-BCA, de fecha 30 de mayo del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0303-2018-A-MPH-BCA, de fecha 30 de mayo del 2018, se Resuelve:  
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a partir del 01 de junio del 2018, a la C.D. KATHERINE ROXANA FIGUEROA ALFARO, como Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

Que, mediante CARTA N° 01-2018-MPH/KRFA, de fecha 29 de octubre del 2018, a la C.D. KATHERINE ROXANA FIGUEROA ALFARO, presenta al despacho de alcaldía su carta de renuncia voluntariamente al cargo con exoneración de preaviso, informando que la misma se haga efectiva a partir del 31 de noviembre del 2018.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia presentada por la, C.D. KATHERINE ROXANA FIGUEROA ALFARO, como Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al ING. MILCIALDES FUSTAMANTE ZARATE, las funciones de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a partir del 01 de noviembre del 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
*[Signature]*  
Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL